

SANTIAGO, 23 de Abril de 2010.

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, Piso 8  
**Presente**

**REF.: Complementa y actualiza Oficio  
Circular N° 574.  
Empresa Nacional del Petróleo  
Inscripción Registro Valores N° 783**

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el oficio circular N° 574 de fecha 1 de marzo de 2010 de esa Superintendencia, referido a la entrega de información producto del terremoto acaecido el día 27 de febrero de 2010 y debidamente facultado, cumplo con informar a Usted la evolución de la situación desde nuestro último reporte de fecha 19 de marzo y el día de hoy:

1. Tal como se comentó en nuestro último informe, el terremoto que afectó a la zona centro-sur del país en la madrugada del día 27 de febrero, provocó alteraciones en la operación de las refinerías de Bío-bío y Aconcagua, debido principalmente al corte de electricidad y a daños estructurales que por razones de seguridad obligaron a paralizar la producción. Ambas refinerías fueron sometidas a una rigurosa inspección para establecer la cuantía de los daños y para determinar las medidas necesarias para reponer en forma segura su funcionamiento. Un análisis preliminar de la situación arrojó que la refinería de Aconcagua presentaba un nivel de daño menor, lo que permitió su puesta en marcha durante el mes de marzo pasado. Respecto de la refinería Bío-bío, tal como se indicó en el informe anterior, ésta presenta un nivel de daño mayor, lo que ha significado que durante el mes de marzo, hasta la fecha ésta haya estado sometida a una exhaustiva revisión por parte de técnicos propios, técnicos externos y técnicos de las compañías aseguradoras. Estas revisiones apuntan a determinar las labores necesarias para poner en funcionamiento la planta en los términos de seguridad y calidad requeridos, la cuantía de los daños y costos de reparaciones y establecer con mayor precisión el tiempo de la puesta en marcha.



2. Todas las pólizas que dan cobertura a los riesgos de la empresa han sido activadas a consecuencia del terremoto y se están desarrollando los procesos de liquidación, sobre los cuales se aplicarán los deducibles correspondientes.
3. Los impactos financieros que generará esta situación están aún en evaluación puesto que no se conoce a la fecha el alcance final de los daños ni tampoco los períodos de paralización asociados. No obstante se estima que se producirá un menor nivel de ventas, menores márgenes producto de la mayor importación versus producción propia, mayor lentitud en la recuperación de las cuentas por cobrar y una mayor necesidad de capital de trabajo como consecuencia de la necesidad de nuevas importaciones de productos refinados versus importaciones de crudo. Sin embargo, tal como se indica, la empresa cuenta con seguros para cubrir los daños a la propiedad y las pérdidas por paralización, lo que permitirá compensar parcialmente los efectos negativos comentados precedentemente.

Saluda atentamente a usted,

**RODRIGO AZÓCAR HIDALGO**  
**Gerente General**  
**EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO**